GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN

Convocatoria para la participación en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante la segunda convocatoria del curso 2022-2023

De conformidad con el Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Granada en Melilla, por el que se regula la participación en el programa de formación e innovación "HERMES", de fecha 17 de enero de 2022 (BOE n.º 18 de 21/01/2022), se acuerda realizar una **convocatoria** para la participación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y centro de Educación Especial (CEE) de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el curso 2022-2023 (2º semestre) de acuerdo con las instrucciones expuestas a continuación.

Primera.- Objeto

1. Esta resolución tiene por objeto regular la segunda convocatoria del programa "HERMES" para seleccionar, por una parte, centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o de Educación Especial (CEE) de la Ciudad Autónoma de Melilla y docentes de esos centros sostenidos con fondos públicos y, por otra parte, docentes del Grado en Educación Infantil y del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla (FCED) de la Universidad de Granada (Universidad).

2. Los centros docentes que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al programa "HERMES".

Segunda.- Destinatarios

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los CEIP y el CEE de Melilla (a excepción de los participantes en la primera convocatoria) siempre que estén acreditados como centros colaboradores para tutorizar prácticas al alumnado de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, atendiendo a lo estipulado en la Orden ECD/1039/2017, de 24 de octubre, y hayan participado activamente en todas las actividades

relacionadas con el desarrollo del Prácticum. Se seleccionará un centro educativo que podrá recibir hasta dos docentes universitarios cada uno. En dicho centro se establece un máximo de dos docentes para participar en las estancias formativas en la Universidad. Los centros interesados en realizar la estancia formativa en la Universidad lo harán a través de la participación de un máximo de dos docentes funcionarios o funcionarias de carrera por centro con destino definitivo en cada semestre.

2. Podrán participar docentes de la FCED que impartan docencia en el Grado en Educación Infantil y/o Grado en Educación Primaria que pretendan desarrollar un proyecto o acción de innovación o investigación-acción en colaboración con el centro seleccionado y que habrá de explicitar en el Anexo VI. Podrán participar un máximo de dos profesores o profesoras universitarios/as por cada centro docente seleccionado.

Tercera.- Estructura de las acciones formativas

1. Las estancias formativas servirán para establecer conexiones y redes de trabajo entre docentes de los centros educativos y de la Universidad que faciliten desarrollar proyectos conjuntos de formación, innovación y/o investigación en el curso escolar siguiente. La observación de la gestión, planificación, uso de metodologías y organización de otros centros será una fuente de inspiración que redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza ofertada en ambas instituciones.

2. Las estancias formativas tendrán la siguiente estructura:

a) **Sesión inicial:** en esta sesión se convocará al profesorado que acude en representación de los centros educativos, así como el profesorado universitario participante, con la finalidad de crear conexiones y redes de trabajo que hagan más eficaz las estancias. Durante esta jornada se explicarán las pautas del programa y se hará entrega de la planificación de la estancia establecida tanto por los/as docentes de los centros educativos como por los de la Universidad. En el centro educativo, esta planificación será responsabilidad del Director o Directora del centro, que actuará como coordinador/a del proyecto en su ámbito de responsabilidad. La elaboración del programa se realizará con las aportaciones de los/as docentes participantes. En el caso de la Universidad, la coordinación del proyecto y, por tanto, de la planificación, será asumida por la persona o personas con competencias en los ámbitos de prácticum e innovación, por delegación del Decano o Decana del centro.

b) **Estancia formativa de los docentes universitarios en los CEIP o CEE:** está previsto que tenga una duración máxima de cinco días lectivos, veinticinco horas como máximo, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los/as docentes participantes en la estancia. Los mencionados días no tendrán que ser forzosamente consecutivos. El centro educativo garantizará que los/as dos docentes universitarios/as tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento del centro y de observar modelos de buenas prácticas en el aula, así como de participar activamente, según el proyecto y el tipo de actividad a

desarrollar. Estas estancias no supondrán la paralización o interrupción del funcionamiento ordinario de la jornada lectiva. En el caso de la Universidad, y siempre que cuente con el visto bueno del o la docente, del centro educativo y de la Comisión correspondiente, podría ampliarse el tiempo si la estancia forma parte de un proyecto que requiere su ampliación para su adecuada puesta en marcha.

c) **Estancia formativa de maestros y maestras de los CEIP o CEE en la Universidad:** está previsto que tenga una duración de un máximo de cinco días lectivos, veinticinco horas como mínimo, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los/as docentes participantes en la estancia, no teniendo que ser forzosamente consecutivos. La Universidad garantizará la actualización de conocimientos de los/as docentes y la oportunidad de conocer y participar en algún proyecto de investigación o innovación que tenga impacto real en su centro educativo.

d) **Jornada final de puesta en común:** consistirá en una sesión de puesta en común de las vivencias de cada participante, destacando los beneficios y los aspectos mejorables de la experiencia. Se pondrá especial énfasis en el impacto real de esta formación en la práctica docente y en la repercusión en el alumnado. Igualmente, se valorará la posibilidad de desarrollar trabajos conjuntos de formación, investigación o innovación para el próximo curso escolar. En esta sesión, cada participante elaborará una memoria que contenga sus reflexiones sobre el programa y que se entregará a la comisión para su valoración.

La memoria a la que se hace referencia en el párrafo anterior, y que se ha de entregar una vez finalizada la estancia formativa, se realizará de forma conjunta por los/as docentes que han desarrollado un mismo proyecto e incluirá una breve valoración de la experiencia desarrollada, detallando los objetivos conseguidos, el grado de desarrollo del plan de actuación marcado y las futuras líneas de colaboración que se han establecido o pueden desarrollarse a partir de dicha experiencia, así como las repercusiones de la misma.

Cuarta.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. Los centros educativos que deseen participar en el proyecto deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud (Anexo I).

b) Datos del Director o Directora, como coordinador/a en el centro educativo, y del profesorado participante (Anexo II).

c) Datos sobre el profesorado universitario que participará en la experiencia (Anexo VI).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será del 20 de febrero al 10 de marzo de 2023, debiendo especificarse las fechas en las que se realizará la estancia (véase Anexo VII. Calendario de aplicación del proyecto HERMES para el curso 2022-2023).

3. Cada centro aspirante presentará una única solicitud con un máximo de dos docentes participantes cuya calidad educativa quedará avalada por el/la coordinador/a, esto es, el Director o Directora del centro.

4. Cada centro que desee participar en el programa "HERMES", indicará en el Anexo II al profesorado participante en la estancia formativa e incluirá la documentación justificativa para la baremación, la cual se llevará a cabo según lo especificado en la sección quinta de esta resolución (se empleará el Anexo V).

5. La selección de los centros llevará implícito el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto por parte de la Administración Educativa y de la Dirección del centro.

6. La solicitud, que incluirá los Anexos I, II, IV, V y VI, se enviará a través de registro electrónico común a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en Melilla.

7. El Anexo III será enviado a la Dirección Provincial del MEFP, a través de registro electrónico común, una vez finalizada la estancia y realizada la jornada final.

Quinta.- Baremo y criterios de selección

1. Los aspectos que se valorarán para la selección de los centros participantes en la convocatoria son:

	PUNTUACIÓN	**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**
Realización de un Proyecto de Formación en Centro (PFC)	0.5 por PFC	Certificado del coordinador del PFC expedido por INTEF
Proyectos internacionales	1 punto por cada proyecto Erasmus 0.5 puntos por cada proyecto eTwinning	Certificado de participación por SEPIE (Erasmus +) o INTEF (eTwinning)
Premios Nacionales convocados por el MEFP	1 punto por premio	Certificado del MEFP
Premios convocados por otras entidades a nivel nacional	0.75 puntos por premio	Certificado de la entidad correspondiente
Selección y participación en convocatorias nacionales de: Pueblos abandonados, Educación ambiental, Rutas CAL y/o Inmersión lingüística	1 punto por cada selección y participación	Certificado de participación expedida por el MEFP

Tener distinción de calidad: Sello vida Saludable y/o Biblioteca	0.75 puntos por distinción	Diploma acreditativo
Participación en el programa MUS-E	0.5 puntos por cada año de participación hasta un máximo de 1 punto	Certificado del Director o Directora del centro escolar
Actuaciones con las familias del alumnado recogidas en el PEC	0.25 puntos por actuación hasta 1 punto máximo	Memoria de la actividad realizada con evidencias gráficas
Participación activa en las actividades organizadas conjuntamente por la Unidad de Programas Educativos (UPE) y la Universidad en relación al Prácticum de los Grados de Educación Infantil y Primaria.	0.5 punto por cada año de participación	Programa de la jornada (será aportado por la Comisión)

2. En la valoración solo se tendrán en cuenta los méritos de los últimos cinco cursos académicos, esto es, desde el curso 2018-2019 inclusive, en adelante.

3. Los documentos justificativos para la baremación deben adjuntarse al Anexo V.

4. La propuesta de asignación de los docentes universitarios, así como el tipo de colaboración a desarrollar, habrá de indicarse mediante el correspondiente anexo (ver Anexo VI).

4. Será seleccionado aquel centro educativo que alcance mayor puntuación, una vez baremadas todas las solicitudes, según los criterios establecidos anteriormente. En el caso de empate, el criterio de desempate será el orden de inscripción según fecha y hora de envío de la documentación necesaria para la inscripción.

Sexta.- Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección es un órgano al que corresponderá evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, el seguimiento de las estancias y la evaluación final del programa.

2. Estará compuesto por:

- Presidente: el Director o Directora Provincial del MEFP.
- Secretario/a, con voz pero sin voto: el Asesor o Asesora de Formación del Profesorado de la Unidad de Programas Educativos (UPE).
- Vocales:
    - El Vicerrector o Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Granada.

- El Decano o Decana de la FCED.
- El Jefe o Jefa de la UPE.
- Un o una representante del Servicio de Inspección Educativa.
- Quien o quienes sean responsables del Vicedecanato o Vicedecanatos de la FCED con competencias en los ámbitos de prácticum e innovación.

Séptima.- Listados provisionales y definitivos

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por el Comité de Dirección, se publicará en la página web oficial del MEFP, de forma provisional, el centro seleccionado, así como los centros suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión.

2. Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado. Las alegaciones se dirigirán a la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial del MEFP en Melilla vía registro electrónico común.

3. El centro educativo finalmente seleccionado, junto con los centros suplentes y excluidos, se publicará por los mismos medios.

4. Todos los plazos y procedimientos para el desarrollo y selección del centro y docentes participantes en el proyecto HERMES, en la convocatoria del curso 2022-2023 para el segundo semestre, se realizará según el calendario que se acompaña en la presente resolución (véase Anexo VII).

Octava.- Seguimiento, vigilancia y control

La Comisión de Seguimiento realizará las laborales de seguimiento, vigilancia y control de estas estancias formativas y podrá recabar de los centros educativos la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al inicio del programa (para la selección de solicitudes) y otra tras su finalización, para evaluar el impacto de las mismas.

Novena.- Reconocimiento y certificación del programa

1. Los centros participantes en este programa recibirán, a través del correo electrónico, un archivo gráfico distintivo de su participación que podrán descargar y mostrar en sus centros educativos, redes sociales, webs, etc.

2. La Universidad, a través del Vicerrectorado de Docencia, emitirá la certificación correspondiente al profesorado universitario, atendiendo a la memoria presentada que habrá de incluir, al menos, un breve resumen de las acciones desarrolladas durante dicha estancia formativa.

3. EL MEFP, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, reconocerá la participación de los docentes no universitarios en el programa de formación e innovación “HERMES” 20 horas de formación. Los directores/as, que ejercen la función de coordinación, recibirán un 20% más de horas en la certificación expedida.

4. Para solicitar esta certificación, el docente no universitario participante deberá presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado, vía registro electrónico de la Dirección Provincial de MEFP en Melilla.

ANEXO I

SOLICITUD DEL CENTRO

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN "HERMES": DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DURANTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2022-2023

D/D.ª Director/a del centro educativo

CERTIFICA

Que se ha aprobado en el Claustro de profesores de fecha , a propuesta del Consejo Escolar en fecha , la participación del centro en el programa, por lo que

SOLICITA

Participar en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante la segunda convocatoria del curso escolar 2022-2023, según las instrucciones establecidas en la convocatoria.

En Melilla, a de de 20 .

Fdo.:

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN MELILLA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO II

SOLICITUD: DATOS DEL COORDINADOR/A Y PROFESORADO PARTICIPANTE

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN "HERMES": DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DURANTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2022-2023

DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	**DOMICILIO**
LOCALIDAD	**PROVINCIA**
TELÉFONO	**CÓDIGO POSTAL**
CORREO ELECTRÓNICO	
CANDIDATOS PARTICIPANTES (APELLIDOS/NOMBRE/eMAIL) **Del centro educativo:** **1.** **2.** **De la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte:** **1.** **2.**	
SEMESTRE EN EL QUE SE REALIZARÁ LA ESTANCIA (señalar con una X): **Segundo semestre**	
DIRECTOR/A - COORDINADOR/A DEL PROGRAMA (APELLIDOS/NOMBRE/MAIL)	

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN MELILLA

ANEXO III

Certificado de participación de los docentes en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2022-2023

CENTRO EDUCATIVO	
DIRECTOR/A	

CERTIFICO

Que los docentes que a continuación se relacionan han participado en el programa de formación e innovación "HERMES". Lo que comunico a efectos de reconocimiento de 20 horas de formación al profesorado participante:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	eMAIL

Fecha: **DIRECTOR/A DEL CENTRO**

Fdo.:

Sello del centro:

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN MELILLA

ANEXO IV

Breve informe sobre el centro educativo y el profesorado participante

Nombre del centro:

1. **Características que lo definen:**

2. **Breve información sobre los docentes participantes (líneas de trabajo):**

3. **¿Tutoriza el centro las prácticas externas del alumnado de Grado?**

SÍ **NO**

4. **¿Participa o ha participado el centro en proyectos con la Universidad?**

SÍ **NO**

ANEXO V

Centros participantes - Autobaremación y documentación justificativa aportada

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:

_____

	PUNTUACIÓN	**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA**
Realización de un Proyecto de Formación en Centro (PFC)		
Proyectos internacionales		
Premios Nacionales convocados por el MEFP o Comunidades Autónomas		
Premios convocados por otras entidades a nivel nacional		
Selección y participación en convocatorias nacionales de: Pueblos abandonados, Educación ambiental, Rutas CAL y/o Inmersión lingüística		
Tener distinción de calidad: Sello vida Saludable y/o Biblioteca		
Participación en el programa MUS-E		
Actuaciones con las familias del alumnado recogidas en el PEC		
Participación activa en las actividades organizadas conjuntamente por la UPE y la Universidad en relación al Prácticum de los Grados de Educación Infantil y Primaria.		

ANEXO VI

Documento acreditativo de colaboración y breve resumen del proyecto o acción a desarrollar entre el profesorado universitario y docente/es del centro educativo para colaborar conjuntamente en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante la segunda convocatoria del curso escolar 2022-2023.

D./D.ª

Como profesor(a)/res de la Facultad

EXPONE/N

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN:

En este apartado se realizará una breve descripción que justifique la participación del docente en el programa HERMES, indicando: a) los objetivos de dicha colaboración; b) el tipo de proyecto o acción (formativa o de investigación) que van a desarrollar conjuntamente; c) un breve resumen del plan de actuación y las repercusiones que se prevé tendrán.

En a de de 20

Fdo.:
(Firma del/la docente/s universitario/s)

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP EN MELILLA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO VII

Calendario de aplicación del proyecto para la segunda convocatoria del curso 2022-2023

FEBRERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

	Entrega de solicitudes	Del 20 de febrero al 10 de marzo
	Selección	Del 13 al 15 de marzo
	Publicación provisional de adjudicación	16 de marzo
	Plazo de reclamaciones	Del 17 al de 21 de marzo
	Publicación definitiva de adjudicación	22 de marzo
	Desarrollo de la experiencia en el segundo semestre	Desde el 24 de abril al 22 de mayo
	Fecha límite de entrega de la memoria final	24 de junio